



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 1031-2022-UNAM

Moquegua, 15 de Noviembre de 2022.

VISTOS, El Informe N.º 399-2022/OCRI/P/UNAM del 09.II.2022, el Informe N.º 006-2022-EMCA/ET/UNAM del 19.08.2022, el Informe N.º 1281-2022-OPP/UNAM del 02.09.2022, el Informe Legal N.º 0593-2022-OAJ/CO-UNAM del 06.09.2022, el Informe N.º 1076-2022-DITT/VPI/UNAM del 14.09.2022, el Informe N.º 0386-2022-UPII-DITT-VPI/UNAM del 13.09.2022; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 15 de Noviembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, de acuerdo a la Directiva N.º 001-2017 “Directiva de Procedimientos para la Suscripción de Convenios en la Universidad Nacional de Moquegua”, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 331-2017-UNAM, en el artículo 6º indica que un convenio nace a propuesta de las dependencias de la Universidad, Escuelas Profesionales, Unidades Operativas, Entidad públicas, privadas, nacionales e internacionales; en la propuesta de convenios se expresa la intención de establecer una relación con la otra institución, con la finalidad de colaborar conjuntamente en el desarrollo del cumplimiento de objetivos institucionales de ambas instituciones, estableciendo así lazos académicos, culturales, de salud, financieros y comerciales; así como proyectos.

Que, mediante Informe N.º 006-2022-EMCA/ET/UNAM, el Dr. Eduar Marcelo Córdova Alvarado, Director de Proyecto de Investigación “Radiografía y Estrategia Territorial de la Región Moquegua”, presenta la propuesta de Proyecto de Convenio Específico de Cooperación, para la ejecución del Proyecto antes referido.

Que, con Informe N.º 1281-2022-OPP/UNAM, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNAM, hace alcance del informe de disponibilidad presupuestal, emitido por la Unidad de Presupuesto, en cuyo documento, se infiere que, en cumplimiento a las competencias y funciones en materia presupuestal, los compromisos de las partes planteadas en el proyecto convenio, se encontrarán sujetos a las condiciones que se establezcan, con cargo a los recursos propios y de acuerdo a su disponibilidad presupuestal; por ello, emite opinión favorable; por lo que, con Informe N.º 273-2022/OCRI/P/UNAM, el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, viabiliza la propuesta de convenio específico de cooperación, para la ejecución del Proyecto de Investigación, denominado: “RADIOGRAFÍA Y ESTRATEGIA TERRITORIAL DE LA REGIÓN MOQUEGUA”.

Que, con Informe Legal N.º 0593-2022-OAJ/CO-UNAM, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 88º del TUO de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, las Entidades Públicas están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante convenios de colaboración; suscritos por los representantes autorizados, en los que se hacen constar los acuerdos adoptados en el ámbito de sus competencias, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación; asimismo, precisa que, el numeral 6.2 de la Directiva de Procedimiento para la suscripción de convenios en la Universidad Nacional de Moquegua, convenios específicos, con convenios de prestación de servicios en los que se realizan tareas y/o actividades de asesoramiento, investigación, desarrollo, estudio, etc. Recibiendo a cambio una contraprestación de bienes, servicios o económica; los convenios específicos nacen en base a un convenio marco, previamente suscrito; hecho que se ha concretado en el presente caso, considerando que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 115-2021-UNAM, se aprueba la suscripción de convenio de colaboración internacional entre la Universidad de Extremadura (España) y la UNAM.; por lo que, la Oficina de Asesoría Jurídica es de opinión favorable para la aprobación del CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA (ESPAÑA) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA (PERÚ), previo informe técnico de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica; el mismo que, mediante Informe N.º 1076-2022-DITT/VPI/UNAM e Informe N.º 0386-2022-UPII-DITT-VPI/UNAM, emiten opinión favorable a la propuesta de suscripción del citado convenio; asimismo, en forma adicional se recomienda oficializar la presente propuesta a la Universidad de Extremadura (España) a efecto que exprese lo conveniente.

Que, con Informe N.º 399-2022/OCRI/P/UNAM, el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, remite al Despacho de la Presidencia para evaluación en sesión de Comisión Organizadora del CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA (ESPAÑA) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA (PERÚ), para su aprobación.

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 15 de Noviembre de 2022, por UNANIMIDAD se acordó: APROBAR, el CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA (ESPAÑA) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA (PERÚ), el cual consta de Doce (12) artículos, Ocho (08) folios, en Dos (02) ejemplares.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 1031-2022-UNAM

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU-CD y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, el **CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA (ESPAÑA) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA (PERÚ)**, el cual consta de Doce (12) artículos, Ocho (08) folios, en Dos (02) ejemplares, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **AUTORIZAR**, al Presidente de la Comisión Organizadora para la suscripción del citado Convenio, aprobado en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGAR**, a la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL